



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

Acta de Consejo Directivo de la FIMCBOR

29 de enero de 2018

A los veintinueve días del mes de enero del dos mil dieciocho, siendo las 14:00, en la Sala de Sesiones, se reúnen, cumpliendo el quorum reglamentario, los miembros del Consejo Directivo de la FIMCBOR, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Traslado de la Carrera de Turismo a FCSH, de acuerdo a lo solicitado en oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0035-2018.
- Cambios en el Organigrama de FIMCBOR.
- Solicitud de ampliación de plazo de estudios doctorales de la M.Sc. Francisca Burgos Valverde.

Puntos agregados con aceptación de todos los miembros del Consejo Directivo:

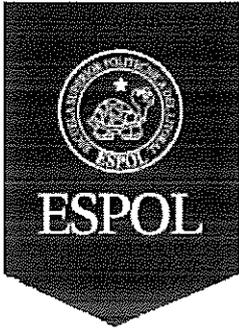
- Informe de Becarios
 - ✓ M.Sc. Vanessa León (Semestral - enero a junio del 2017)
 - ✓ M.Sc. Francisca Burgos (Semestral - julio a diciembre del 2017)
- Solicitud de anulación de semestre
 - ✓ Estudiante Isaac Fernando Briceño
 - ✓ Estudiante Roberto Fernando Rodríguez Avelino
- Informe examen de conocimiento de la materia Ingles III realizado por la estudiante Cinthya Vera Aguilar.

Desarrollo del Orden del Día:

- TRASLADO DE LA CARRERA DE TURISMO A FCSH, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN OFICIO NRO. ESPOL-R-OFC-0035-2018.

Considerando la Resolución Nro. CD-MAR-001-2018 expedida en sesión de enero 22 del 2018, se da lectura al oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0035-2018 de enero 17 del 2018, suscrito por el Dr. Paúl Herrera, Rector (s) de la ESPOL, en el cual se manifiesta lo siguiente:

“(…) por motivos de organización institucional, y optimización de recursos humanos, financieros e institucionales, la carrera de Turismo, debe pasar a formar parte de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, en concordancia a la afinidad que tiene la misma con el campo del conocimiento de las ciencias sociales”.



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

Asimismo, hace referencia a la visita del Vicerrector Académico, en sesión de diciembre 14 del 2017 de Consejo Directivo de la FIMCBOR, en la cual se informó que actualmente se está promoviendo el traspaso de las carreras de Arqueología y Turismo a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH), en los mismos términos comunicados en el oficio referido en el párrafo anterior.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo resuelve:

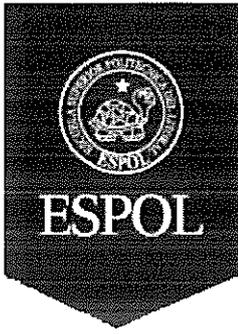
CD-MAR-011-2018: Considerando:

Que el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."

Que el Art. 350 Ibidem señala que "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."

Que el Art. 355 de la Carta Magna estipula que "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)";

Que el Art. 12 de la LOES estipula: "Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a

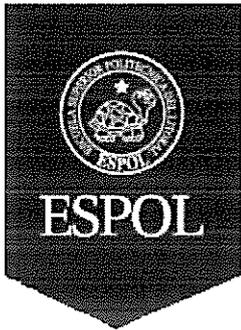


FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley."

- Que el Art. 17 de la LOES indica: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas."*
- Que el Art. 93 Ibidem establece: "Principio de calidad.- El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente."*
- Que el Art. 107 de la LOES señala: "Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología."*
- Que el art. 1 del Estatuto de ESPOL señala que la Escuela Superior Politécnica del Litoral como institución de educación superior del Ecuador, es una persona jurídica de derecho público, sin fines de lucro, autónoma en lo académico, administrativo, financiero y orgánico que se rige por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, por el Decreto Ejecutivo No. 1664 del 29 de octubre de 1958 mediante el cual se creó la ESPOL, por el Estatuto y sus reglamento.*
- Que el Art. 3 del Estatuto de ESPOL establece que su Misión "es formar*



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

profesionales de excelencia, socialmente responsables, líderes, emprendedores, con principios y valores morales y éticos, que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, ambiental y político del país; y, hacer investigación, innovación, transferencia de tecnología y extensión de calidad para servir a la sociedad”.

Que el Art. 2 del Reglamento de los Consejos Directivos de las Facultades de Grado de la ESPOL Nro. 4282 señala que “El Consejo Directivo de una Facultad de la ESPOL es un organismo de cogobierno en el ámbito académico y administrativo (...)”.

Que el Art. 8, literal i), del Reglamento de los Consejos Directivos de las Facultades de Grado de la ESPOL Nro. 4282 indica que una de sus atribuciones y deberes es: “i) Conocer los asuntos que sean sometidos a su consideración por sus autoridades, y los demás que sean de competencia y pertinencia del quehacer la Facultad en las carreras de grado (...)”.

Que en sesión de diciembre 14 del 2017, el Dr. Paúl Herrera, Vicerrector Académico, informa al Consejo Directivo de la FIMCBOR, que se está promoviendo el traspaso de las carreras de Arqueología y Turismo a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH).

Que mediante oficio Nro. Nro. ESPOL-R-OFC-0035-2018 de enero 17 del 2018, suscrito por el Dr. Paúl Herrera, Vicerrector Académico en calidad de Rector (s) de la ESPOL, pone a consideración de la señora Decana y, por su intermedio al Consejo Directivo, emitir la resolución respectiva, referente al traspaso de la Carrera de Turismo a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH).

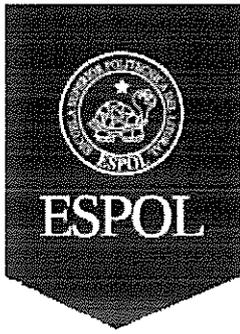
Que es prioritaria la optimización de los recursos institucionales y, por motivos de organización y afinidad con el campo del conocimiento de las ciencias sociales, proceden al análisis respectivo.

En virtud de lo cual, el Consejo Directivo de la FIMCBOR resuelve por unanimidad:

Expresar su acuerdo y aprobar el traslado de la Carrera de Turismo a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH), lo cual será comunicado a la Comisión de Docencia y, por su intermedio, al Consejo Politécnico, conforme lo establecido b) del Art. 24 del Estatuto de la ESPOL, para los fines pertinentes.”.

- CAMBIOS EN EL ORGANIGRAMA DE FIMCBOR.

Se procede a revisión del organigrama actual, su operatividad y si está acorde



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

a las necesidades actuales y cambio de carrera a ser realizado. Se eliminan las direcciones, departamentos y otras divisiones, y se reestructura por áreas (carrera) y se adicionan las coordinaciones respectivas; en virtud de lo cual, el Consejo Directivo resuelve:

***CD-MAR-012-2018:** Consultar y solicitar al Consejo Politécnico indique las áreas del conocimiento correspondientes a la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales (FIMCBOR), con el fin de proceder con la respectiva asignación de carga al personal docente.*

Una vez revisado el organigrama con los cambios efectuados, el Consejo Directivo resuelve:

***CD-MAR-013-2018:** Aprobar el Organigrama de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales (FIMCBOR), que se adjunta, el cual contempla las autoridades académicas (Consejo Directivo, Decano y Subdecano), las áreas respectivas (Ingeniería Naval, Acuicultura y Oceanografía) y los correspondientes coordinadores.*

- INFORME DE BECARIOS

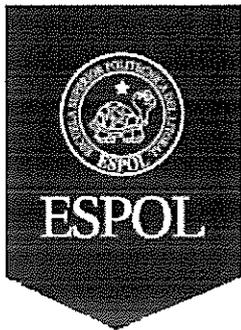
- ✓ M.SC. VANESSA LEÓN (SEMESTRAL - ENERO A JUNIO DEL 2017)

Considerando el informe emitido en Memorando Nro. RE-MEM-0048-2018 de enero 22 del 2018, en el cual el Gerente de Relaciones Internacionales informe el incumplimiento (falta de evidencias, proyecciones) por parte de algunos becarios de la FIMCBOR, la Blga. Yanelly Parra, Coordinadora de Seguimiento a Becarios, presenta el informe semestral, correspondiente a los meses de enero a junio del 2017, de la becaria M.Sc. Vanessa León León, con las respectivas evidencias; en virtud de lo cual, el Consejo Directivo resuelve:

***CD-MAR-014-2018:** Aprobar el Informe Semestral de la Becaria M.Sc. Vanessa León, correspondiente a los meses de enero a junio del 2017. Dicha documentación será remitida a la Gerencia de Relaciones Internacionales, Decanato de Postgrado y la Unidad de Administración del Talento Humano para el trámite de pago correspondiente.*

- ✓ M.SC. FRANCISCA BURGOS (SEMESTRAL - JULIO A DICIEMBRE DEL 2017)

Mediante comunicación de enero 29 del 2018, la Blga. Yanelly Parra,



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

Coordinadora de Seguimiento a Becarios de la FIMCBOR, remite el informe semestral, correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2017, de la becaria M.Sc. Francisca Aracelly Burgos Valverde, con las respectivas evidencias.

Una vez revisada la documentación, el Consejo Directivo resuelve:

***CD-MAR-015-2018:** Aprobar el Informe Semestral de la Becaria M.Sc. Francisca Aracelly Burgos Valverde, correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2017. Dicha documentación será remitida a la Gerencia de Relaciones Internacionales, Decanato de Postgrado y la Unidad de Administración del Talento Humano para el trámite de pago correspondiente.*

- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ESTUDIOS DOCTORALES DE LA M.SC. FRANCISCA BURGOS VALVERDE.

Mediante comunicación de enero 10 del 2018, la M.Sc. Francisca Burgos solicita una ampliación a su plazo (sin financiamiento adicional) de estudios doctorales realizados en la Escuela de Pesca, Acuicultura y Ciencias Acuáticas en la Universidad de Auburn, estado de Alabama, EEUU, hasta septiembre del 2018, considerando que por razones de salud sumados a problemas acaecidos dentro de sus proyectos de investigación del 2016, generaron un atraso en la ejecución de los proyectos planificados en su cronograma.

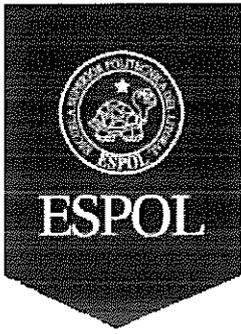
Una vez revisada la documentación, el Consejo Directivo resuelve:

***CD-MAR-016-2018:** Aprobar la solicitud de extensión de plazo (sin financiamiento adicional) de estudios doctorales en la Escuela de Pesca, Acuicultura y Ciencias Acuáticas en la Universidad de Auburn, estado de Alabama, EEUU, hasta septiembre del 2018, presentada por la M.Sc. Francisca Burgos. Trámite que será remitido a la Comisión de Docencia y Decanato de Postgrado para los fines pertinentes.*

- SOLICITUD DE ANULACIÓN DE SEMESTRE

✓ ESTUDIANTE ISAAC FERNANDO BRICEÑO

Mediante comunicación de enero 23 del 2018, el señor Isaac Fernando Briceño Ríos, estudiante de Ingeniería Naval, solicita la anulación del semestre correspondiente al II Término 2017, dado que fue diagnosticado con tuberculosis respiratoria. Adjunta el informe de UBEP, los informes



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

médicos, exámenes y diagnósticos correspondientes.

Una vez revisada la documentación, el Consejo Directivo resuelve:

CD-MAR-017-2018: *Aprobar la solicitud de enero 23 del 2018, suscrita por el señor Isaac Fernando Briceño Ríos, estudiante de Ingeniería Naval, referente a la anulación del semestre correspondiente al II Término 2017, dado su diagnóstico de tuberculosis respiratoria, debidamente justificado.*

Asimismo, considerando el diagnóstico del estudiante Briceño, el Consejo Directivo resuelve:

CD-MAR-018-2018: *Comunicar a la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico la situación y diagnóstico de tuberculosis respiratoria del señor Isaac Fernando Briceño Ríos, estudiante de Ingeniería Naval, así como el envío de copia de la documentación correspondiente, con el fin de que se proceda a tomar las acciones necesarias.*

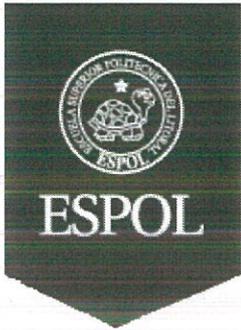
✓ ESTUDIANTE ROBERTO FERNANDO RODRIGUEZ AVELINO

Mediante comunicación de diciembre 21 del 2017, el señor Roberto Fernando Rodríguez Avelino, estudiante de Ingeniería Naval, solicita la anulación de la materia Elementos Finitos MATG1026, dado que fue su señora madre Rosa Narcisa Avelino Villón sufrió afectaciones a su salud y fue diagnosticada con cirrosis hepática, situación que, adicionada a su horario de trabajo, dado que es hijo único tuvo que responsabilizarse del hogar, le impidieron cumplir académicamente y asistir a clases. Adjunta el informe de UBEP, los informes médicos, exámenes y diagnósticos correspondientes.

Una vez revisada la documentación, el Consejo Directivo resuelve:

CD-MAR-019-2018: *Aprobar la solicitud de diciembre 21 del 2017, suscrita por el señor Roberto Fernando Rodríguez Avelino, estudiante de Ingeniería Naval, referente a la anulación del semestre correspondiente al II Término 2017, dado el diagnóstico de cirrosis hepática de su señora madre Rosa Narcisa Avelino Villón.*

- INFORME EXAMEN DE CONOCIMIENTO DE LA MATERIA INGLES III REALIZADO POR LA ESTUDIANTE CINTHYA VERA AGUILAR.



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

Mediante comunicación de enero 18 del 2018, el Dr. Leonardo Sánchez, Decano de la FCSH, informa que la señorita Cinthya Vera Aguilar, estudiante de Turismo, rindió el examen de validación de conocimiento de la materia Inglés III, obteniendo una calificación de 76/100.

Una vez revisada la documentación, el Consejo Directivo resuelve:

CD-MAR-020-2018: Tomar conocimiento de la comunicación de enero 18 del 2018, suscrita por el Dr. Leonardo Sánchez, Decano de la FCSH, mediante la cual informa que la señorita ***Cinthya Vera Aguilar***, estudiante de Turismo, rindió el examen de validación de conocimiento de la materia ***Inglés III***, obteniendo una calificación de 76/100 y ***autorizar la convalidación*** de la mencionada materia.

Una vez tratados todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la presente sesión de Consejo Directivo, a las 15:30.

María del Pilar Cornejo Rodríguez
DECANA FIMCBOR



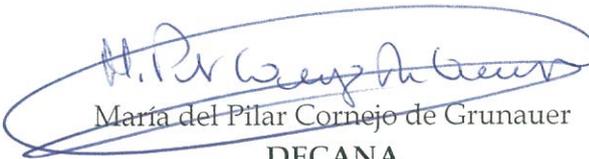
FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

CONVOCATORIA

A los veinticinco días del mes de enero del dos mil dieciocho y en atención a lo dispuesto en la Disposición General Segunda del Reglamento de los Consejos Directivos de las Facultades de Grado de la ESPOL Nro. 4282, se convoca a ustedes a la sesión de **CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIMCBOR**, a realizarse el día lunes 29 del 2018, a las 14:00, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Traslado de la Carrera de Turismo a FCSH, de acuerdo a lo solicitado en oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0035-2018.
- Cambios en el Organigrama de FIMCBOR.
- Solicitud de ampliación de plazo de estudios doctorales de la M.Sc. Francisca Burgos Valverde.

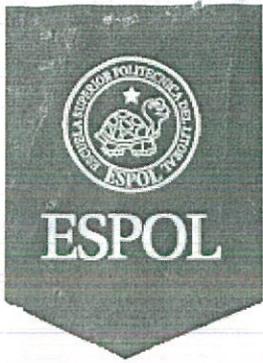

María del Pilar Cornejo de Grunauer
DECANA

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas,
Oceánicas y Recursos Naturales (FIMCBOR)

100

100

100



FIMCBOR

Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales

LISTADO DE ASISTENTES

Sesión de Consejo Directivo de la FIMCBOR

29 de enero del 2018

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO	
Dra. María del Pilar Cornejo Decana	
M.Sc. Alejandro Chanaba Subdecana	
Dra. Bonny Bayot Miembro Principal	
Dr. Stanislaus Sonneholtzner Miembro Alterno	
Dra. Alba Calles Miembro Principal	
M.Sc. Kleber Herrera Miembro Alterno	
Dr. Carla Ricaurte Miembro Principal	
M.Sc. Julio Gavilanes Miembro Alterno	
Dr. José Marín Miembro Alterno	
Ing. Ricardo Laica Representante Principal Trabajadores	
Jorge Daniel Iniguez Noboa Representante Estudiantil (Principal)	
Karla Karina Cordova Rugel Representante Estudiantil (Alterno)	

INVITADOS	
Dra. Alba Calles Coordinadora Acuicultura	
M.Sc. Jonathan Cedeño Coordinador Oceanografía	
M.Sc. Nadia Muñoz Coordinadora Ingeniería Naval	
M.Sc. Gabriel Castro Coordinador Turismo	



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Ed

*- Solicitar a CP
- definir roles*

por "AREAS"

